

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN:
Nro. TRÁMITE SITRA:

31/7/2024

GADDMQ-AZEE-2024-0939-M

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025

Sistema Nacional
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Eugenio Espejo		1.2 Parroquia:	Chavezpamba
1.3. Barrio/Sector /Cabildo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo:	Chavezpamba		1.4 Área: (Urbana o Rural)	Rural
1.5 Barrio Regularizado:	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	1.6 Nombre del proyecto:	Tradiciones Vivas: Un Viaje de identidad, cultura y ancestralidad de la Parroquia Chavezpamba
1.7 Impacto/grado de aceptación:	Medio		1.8 Fecha de presentación:	26/7/2024
1.9 Nombres y apellidos: (Proponente)	Maria Elizabeth Acenovia Herrera		1.10 Dirección: (Proponente)	Chavezpamba
1.11 Teléfonos de contacto: (convencional y celular)	0997001781		1.12 Correo electrónico: (Proponente)	gadprchavezpamba@gmail.com

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La iniciativa planetada para el desarrollo de "Tradiciones vivas: Un viaje de identidad, cultura y ancestralidad de la Parroquia Chavezpamba", busca el desarrollo de iniciativas para una parroquia que se encuentra en proceso de desarrollo y que necesita mecanismos para la preservación y revitalización de su identidad cultural.

A través de este proyecto se pretende lograr:

- La documentación de la historia y las tradiciones de Chávezpamba es esencial para preservar el patrimonio cultural intangible de la comunidad. Los saberes ancestrales y las prácticas culturales representan un valor invaluable que no ha sido sistematizado. Un proyecto de documentación garantizaría que estos conocimientos se mantengan vivos y accesibles para las futuras generaciones, residentes y visitantes de la parroquia.
- La recopilación de relatos orales, documentos históricos, componentes culturales y otras herramientas contribuirá a una mejor comprensión de la identidad de Chávezpamba. Este proceso no solo ayudará a reconstruir la historia de la comunidad, sino que también fortalecerá el sentido de orgullo y pertenencia entre sus habitantes, promoviendo una cohesión social más fuerte.
- Un proyecto de este tipo puede servir como un catalizador para que los residentes se sientan más conectados con sus raíces y tradiciones, se puede fomentar un ambiente comunitario más sólido y resiliente, capaz de enfrentar los desafíos del desarrollo sin perder su esencia cultural.
- La valorización de la historia y tradiciones de Chávezpamba puede también tener un impacto positivo en el desarrollo económico, turístico, cultural y social.

Beneficiarios directos: 152

Beneficiarios indirectos: 813

Se espera lograr como resultados:

- Equipo profesional con experiencia para levantamiento, análisis y sistematización de información; este equipo que deberá entregar como producto el documento completo de recopilación de memoria e identidad con ilustraciones varias (Material físico/ digital para distribución como brochure, folletos, revista o libro de la recopilación del levantamiento realizado)
- Video promocional de la Parroquia
- Evento de lanzamiento de proceso y presentación de resultados

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General:	Realizar un levantamiento histórico que permita identificar la propia identidad desde la fundación de la Parroquia hasta la actualidad, un levantamiento que contenga todos los componentes para revitalizar la identidad histórica de Chávezpamba mediante la recuperación y puesta en valor de su patrimonio intangible
3.2 Objetivos Específicos:	Recuperar y poner en valor el patrimonio intangible de la comunidad, incluyendo saberes, tradiciones y prácticas culturales ancestrales.

Identificar y documentar la identidad de Chávezpamba desde su fundación hasta la actualidad a través de recopilar relatos orales, documentos históricos y otros registros que proporcionen una visión completa y detallada de la evolución de la parroquia.

4. GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1 Duración del proyecto (en días)	120	4.2 Número de integrantes del proyecto:	Mínimo 5	Máximo 10
4.3 Detalle de actividades:	<p>El solicitante busca el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de profesionales para investigación, levantamiento y sistematización de información - Presentación de documento completo de recopilación de memoria e identidad con ilustraciones varias (Material físico/ digital para distribución como brochure, folletos, revista o libro de la recopilación del levantamiento realizado) - Video promocional de la Parroquia - Evento de lanzamiento de proceso y presentación de resultados 			

4.4 Cobertura Geográfica:	Parroquial	4.5 Número de beneficiarios:	Directos	Indirectos
			152	813

4.6 Detalle de Gastos:
Equipo de profesionales para investigación, levantamiento y sistematización de información: \$10,000,00
Presentación de documento completo de recopilación de memoria e identidad con ilustraciones varias (Material Físico/ digital para distribución como brochure, folletos, revista o libro de la recopilación del levantamiento realizado) \$3,000,00
Video promocional de la Parroquia \$3,500,00
Evento de lanzamiento de proceso y presentación de resultados \$6,000,00

4.7 Costo de referencia USD	\$22.500,00
------------------------------------	-------------

5. APlicación del Proyecto

5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes	X	10	
Jóvenes	X	12	
Adultos mayores	X	60	
Diversidades Sexo Genéricas			
Mujeres	X	70	
Personas con discapacidad			
Pueblos y Nacionalidades Indígenas			
Afroecuatorianos			
Movilidad Humana			
Animales y Naturaleza			

6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

6.1 Minimización de costes:	NA
6.2 Efectividad a alcanzar:	El proyecto "Tradiciones vivas: Un viaje de identidad, cultura y ancestralidad de la Parroquia Chovezamba" representa una inversión significativa en recursos financieros, materiales y humanos. Sin embargo, los beneficios potenciales en términos de impacto socio y cultural, son igualmente significativos. Es importante considerar que será trascendental contar con el compromiso de la comunidad y GAD para garantizar resultados largo plazo.
6.3 Costo -utilidad: Análisis de beneficios	Es importante analizar que el éxito de esta iniciativa dependerá en gran medida del acompañamiento, compromiso, interés, colaboración de organizaciones, líderes barriales, residentes, socializaciones comunitarias, establecimiento de colaboraciones efectivas para garantizar resultados largo plazo.

7. RIESGOS

7.1 Factores de riesgo internos:	Que las organizaciones, barrios, habitantes, GAD no asuman un rol de autogestión para la sostenibilidad de los resultados, después de la fase inicial, lo que podría llevar a la disolución del impacto generado. Falta de compromiso e involucramiento comunitario, es decir que los ciudadanos no se empoderen y participen de las actividades propuestas. Resistencia al cambio
7.2 Factores de riesgo externos:	Inestabilidad política Inseguridad y riesgos sociales que pueden interferir en la participación y seguridad de los asistentes

8. Análisis Económico

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, los proyectos priorizados en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

9. Análisis Jurídico

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Artículo 362.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrá participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...)" Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunes, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, los ecuatorianos y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o los ecuatorianos o ecuatorianos en el exterior."

ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuenta a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

Tiene componente de obra pública:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuenta con ficha de prefactibilidad:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

11. Conclusiones y recomendaciones

La iniciativa ciudadana cumple con los parámetros del PMDCT, del objetivo de desarrollo 1 "Mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad; mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión", la implementación del proyecto busca la preservación y revitalización de la identidad cultural de la comunidad. Con un enfoque integral y participativo, este proyecto no solo fortalecerá la cohesión social y el sentido de pertenencia, sino que también contribuirá al desarrollo sostenible de la parroquia, beneficiando a todos sus habitantes.

12 . PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

12.1 Factible:

12.2 No Factible

Elaborado por:

Revisado por:

Revisado por:

F: 

Ing. Ezebeth Torres

F: 

Sot. Shaskya Jasodhara Cedeño Ponce

F: 

Lic. Natali Cristina Eraso Carvajal

JEFE UNIDAD ZONAL DE CULTURA

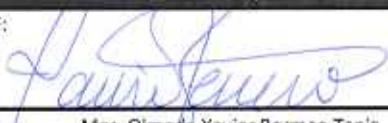
DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Revisado por:

Revisado por:

Revisado por:

F: 

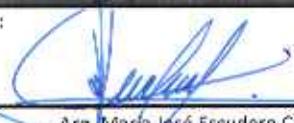
Mgs. Olmedo Xavier Bermeo Tapia

DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA

F: 

Tnja. Yadira Patricia Carrera Carrera

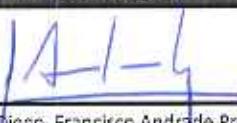
DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA

F: 

Arq. María José Escudero Calle

DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS

Aprobado por:

F: 

Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO